

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SACOLMOR-013-2021, cuyo objeto corresponde a REMODELACION Y ADECUACION DE LA



INFRAESTRUCTURA SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MARIANO OSPINA RODRIGUEZ, SEDE MOSEÑOR LUIS PEREZ HERNANDEZ, SEDE LA FLORIDA Y SEDE NUEVO MILENIO, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, por lo expuesto en las consideraciones anteriores.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: El presente acto se publicará en el SECOP y en la página web del colegio, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTICULO CUARTO: El proceso declarado desierto será nuevamente publicado cuando se estime conveniente.

Dada en el Municipio de San José de Cúcuta, a los 15 días del mes de septiembre de 2021.

Publíquese y Cúmplase

JUAN CARLOS CALDERON QUINTERO
Rector